

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 127 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por vez primera después de haber sido ungido como Presidente Constitucional, visita la ciudad Capital de la República, el Excelentísimo Señor Presidente de la República Lic. Carlos Diego Mesa Gisbert.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, del Departamento y del País.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Artículo 17 “ conferir el Título de Huésped Ilustre Presidente de la República, en visita oficial a nuestra ciudad “.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de la ciudad de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1º De conformidad a lo resuelto en el Pleno del Honorable Concejo Municipal declara Huésped Ilustre de la Capital al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Bolivia:

Lic. Carlos Diego Mesa Gisbert

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 09 de noviembre del año 2003 a horas 14:30 en la localidad de Mojotoro.

Art. 3º La Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Regístrese, comuníquese y Hágase saber.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE